

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 19 de mayo de 2017, por el que se aprueba la III Edición de los Premios Pacto Verde a las buenas prácticas medioambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

BDNS (Identificador): 349219

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la precitada convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

Primero. Beneficiarios

Empresas del municipio de Vitoria-Gasteiz, adheridas a la iniciativa municipal Comunidad Pacto Verde, que hayan implantado en el periodo 2016-2017 alguna buena práctica que conlleve reducir de forma activa el impacto medioambiental de sus procesos, productos y/o servicios.

Segundo. Objeto

Reconocimiento público y difusión de actuaciones de utilidad práctica en el ámbito de mejora de la gestión medioambiental empresarial, que puedan funcionar como guías y modelos a seguir, y que sean transferibles a otras empresas.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de premios es de 6.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0821.4331.489.85 del presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

En la presente convocatoria se convocan tres premios, en las siguientes categorías:

- Un premio dotado con 2.000,00 euros en la categoría de microempresa (empresas con plantilla de 1 a 9 personas).
- Un premio dotado con 2.000,00 euros en la categoría de pequeña empresa (plantilla de 10 a 49 personas).
- Un premio dotado con 2.000,00 euros en la categoría de mediana y gran empresa (plantilla igual o superior a 50 personas).

En el caso de que, en cualquiera de las tres categorías convocadas, los premios se quedaran vacantes, los mismos podrán pasar a engrosar los de otra categoría, a criterio mayoritario de los miembros que componen el Jurado nombrado al efecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de recepción de candidaturas será del 15 de junio al 6 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Sexto. Jurado

El jurado de la III Edición de los Premios Pacto Verde, estará compuesto por:

- La Jefa del Servicio municipal de Empresas del Departamento municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, o persona en quien delegue.
- La Directora General de la Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi – ACLIMA, o persona en quien delegue.
- Responsable de la Agencia Energética, del Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, 24 de mayo de 2017

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Empleo y
Desarrollo Económico Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*